INFORME SECRETARIAL . JUNIO 29/2022.

Se solicita notificación del mandamiento de pago al demandado edinson Mauricio Alape Sogamoso al correo electrónico indicado. asme1996ak@gmail.com por intermedio del Centro de servicios de la ciudad.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintinueve (29) de Junio de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003**-2022-00082-00.**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena**:**

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación del demandado Edinson Mauricio Alape Sogamoso al correo electrónico: asme1996ak@gmail.com , con el fin de ser notificado de la orden de pago librada en su contra, y de no ser posible se hará a la dirección indicad en la demanda esto es carrera 7 Nro. 13-12 Barrio Alpes Municipio de Ortega TOLIMA y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. lo cual se hará por intermedio del Centro de servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad , donde se enviaran las piezas procesales respectivas , accediendo así a la petición elevada por la parte actora.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

J U E Z

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 103 del 30/06/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario.